

DECRETO Nº

2233

TEMUCO,

20 DIC 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 634, del 03 de junio de 2019, que aprueba Convenio "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", suscrito el 18.04.2019 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRESIA GRACIELA PEREZ LLANQUIN		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", en el CESFAM Pedro de Valdivia , lo que contempla:			
- Realizar servicio de masaje de relación exprés, actividad destinada al autocuidado de los funcionarios del CESFAM Pedro de Valdivia.			
Monto Mensual	2 cuotas de \$84.000.-	Monto Total	\$168.000.-
Período desde	01.11.2019	Hasta	31.12.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.47.00	MAIS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6873/25.11.19